



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2022/642E
Procedimiento:	Actas mesas contratación
CONTRATACION_ (ASORLIG)	

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

30 de marzo de 2022 a las 11:50, sesión nº 9/2022

### Lugar de celebración

Sala de reuniones contratación

### Asistentes

PRESIDENTE

José Fernández Andreo, Concejal Delegado de Contratación

SECRETARIA

María Remedios Lucas Garre, Técnica en Gestión Administrativa, adscrita provisionalmente al puesto de Técnica de Administración General

VOCALES

Carlos Balboa de Paz, Secretario General del Ayuntamiento

Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto técnico adscrito provisionalmente al puesto de jefe del área de Urbanismo y Fomento

Belén Mayol Sánchez, Interventora

### Orden del día

**1.- Aprobación de acta: 8/2022 - Aprobación del acta de la sesión 8/2022.**

**2.- Justificación de oferta anormalmente baja: 2021/2128G - Servicio de mantenimiento y reparación de las instalaciones de climatización; calefacción y agua caliente sanitaria en diversos centros municipales y públicos, dividido en dos lotes (lote 1: climatización y lote 2: calefacción y agua caliente sanitaria) expediente 2021/2128G.**

**3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/2128G - Servicio de mantenimiento y reparación de las instalaciones de climatización; calefacción y agua caliente sanitaria en diversos centros municipales y públicos, dividido en dos lotes (lote 1: climatización y lote 2: calefacción y agua caliente sanitaria) expediente 2021/2128G.**

**4.- Propuesta adjudicación: 2021/2128G - Servicio de mantenimiento y reparación de las instalaciones de climatización; calefacción y agua caliente sanitaria en diversos centros municipales y públicos, dividido en dos lotes (lote 1: climatización y lote 2: calefacción y agua caliente sanitaria) expediente 2021/2128G.**

**5.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2022/18W - Ayuda a domicilio y Centro de día para personas dependientes en el Municipio de San Pedro del Pinatar.**

**6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2022/18W - Ayuda a domicilio y Centro de día para personas dependientes en el Municipio de San Pedro del Pinatar.**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

## **Se Expone**

### **1.- Aprobación de acta: 8/2022 - Aprobación del acta de la sesión 8/2022**

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: 8/2022 celebrada el 23 de marzo de 2022.

### **2.- Justificación de oferta anormalmente baja: 2021/2128G - Servicio de mantenimiento y reparación de las instalaciones de climatización; calefacción y agua caliente sanitaria en diversos centros municipales y públicos, dividido en dos lotes (lote 1: climatización y lote 2: calefacción y agua caliente sanitaria) expediente 2021/2128G.**

La mesa de contratación celebrada el 23 de marzo, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, acordó otorgar un plazo de tres días hábiles, hasta las 14:30 del lunes 28 de marzo a los siguientes licitadores:

-ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU, para acredite y justifique su oferta para el lote 1 por considerarse anormal o desproporcionada justificando entre otros, el cumplimiento del convenio laboral de aplicación en el sector.

-TECNOINSTALACIONES DE LEVANTE, SL para acredite y justifique su oferta para los lotes 1 y 2, por considerarse anormales o desproporcionadas.

Dentro del plazo indicado ambos licitadores presentaron la documentación requerida, en virtud de la cual el Ingeniero Técnico Industrial, Norberto Albaladejo Henarejos ha emitido el 30 de marzo un informe con la siguiente conclusión:

*La justificación presentada por la empresa licitadora **Tecnoinstalaciones de Levante, SL**, para los **lotes 1 y 2**, se informa **favorable**.*

*La justificación presentada por la empresa licitadora **Elecnor Servicios y Proyectos, SAU**, para los **lotes 1 y 2**, se informa **desfavorable**, por incumplimiento de la cláusula sexta del pliego de prescripciones administrativas. La justificación para el cálculo del precio por hora, de la mano de obra del peón para las reparaciones, solo se ha tenido en cuenta el salario bruto del trabajador, obviando el resto de gastos.*

En el citado artículo 149 punto 4, apartado e) se dispone: *En todo caso, los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201, cuyo literal es el siguiente: Obligaciones en materia medioambiental, social o laboral. Los órganos de contratación tomarán las medidas pertinentes para garantizar que en la ejecución de los contratos los contratistas cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado y en particular las establecidas en el anexo V.*



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Lo indicado en el párrafo anterior se establece sin perjuicio de la potestad de los órganos de contratación de tomar las oportunas medidas para comprobar, durante el procedimiento de licitación, que los candidatos y licitadores cumplen las obligaciones a que se refiere el citado párrafo.

La oferta presentada por Elecnor Servicios y Proyectos, SAU para el lote 1 se determinó anormal o desproporcionada en virtud de lo establecido en la cláusula duodécima del PCAP, sin embargo, no resultó desproporcionada la oferta presentada para el lote 2, por lo que no se le requirió la justificación de la misma. La oferta de mano de obra por hora de peón es de 10,74 €/hora más IVA para el lote 1 y de 10,81€/hora más IVA para el lote 2, similar a la ofertada para el lote 1 de cuya justificación no se desprende que se cumplan las obligaciones aplicables en materia laboral o en los convenios colectivos.

Por todo lo expuesto, en virtud del informe técnico y del artículo 149 de la LCSP, la mesa de contratación, por unanimidad acuerda rechazar las ofertas presentadas por **Elecnor Servicios y Proyectos, SAU**, para los **lotes 1 y 2**.

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/2128G - Servicio de mantenimiento y reparación de las instalaciones de climatización; calefacción y agua caliente sanitaria en diversos centros municipales y públicos, divido en dos lotes (lote 1: climatización y lote 2: calefacción y agua caliente sanitaria) expediente 2021/2128G.

El Ingeniero Técnico Industrial Municipal, efectúa una relación de las proposiciones admitidas:

MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN. LOTE 1														
MANTENIMIENTO INSTALACIONES CLIMATIZACIÓN							PRECIO/HORA TRABAJOS DE REPARACIÓN						TOTAL PUNTOS	
IMPORTE LICITACION			70 PUNTOS				35		25		30 PUNTOS			
OFERTAS PRESENTADAS			16				12							
EMPRESA LICITADORA	OFERTA	BAJA %	DEPURADA	BAJA %	PUNTOS	OFICIAL	PEÓN	SUMA	BAJA %	EPURAD	BAJA %	PUNTOS		
APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS S.L.	33.600,00	-0,74	33.600,00	4,92	46,52	24,00	18,00	42,00	11,41	42,00	16,60	21,26	67,78	
ASSISTA CASA 2005	35.230,28	4,08	35.230,28	10,01	44,37	24,50	17,50	42,00	11,41	42,00	16,60	21,26	65,63	
CAMPOMAR GESTIÓN DE SERVICIOS	35.370,00	4,49	35.370,00	10,44	44,19	22,00	18,00	40,00	6,11	40,00	11,05	22,32	66,51	
EIFFAGE ENERGIA S.L.U.	29.178,48	-13,80	29.178,48	-8,89	53,57	20,56	19,90	40,46	7,33	40,46	12,33	22,07	75,64	
FERSITEC PROYECTOS	38.000,00	12,26	,00	-100,00	41,14	28,00	20,00	48,00	27,33	0,00	-100,00	18,60	59,74	
GARCIGAS INSTALACIONES, S.L.	28.739,73	-15,09	28.739,73	-10,26	54,39	22,80	17,20	40,00	6,11	40,00	11,05	22,32	76,71	
INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A	33.108,71	-2,19	33.108,71	3,38	47,21	25,16	17,97	43,13	14,41	43,13	19,74	20,70	67,91	
MONCOBRA S.A	34.388,32	1,59	34.388,32	7,38	45,46	24,50	19,50	44,00	16,72	0,00	-100,00	20,29	65,75	
MOVILFRIO S.L.	34.621,34	2,28	34.621,34	8,10	45,15	23,14	19,42	42,56	12,90	42,56	18,16	20,98	66,13	
MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES VEGA MEDIA, S.L.	41.455,00	22,47	,00	-100,00	37,71	26,00	18,60	44,60	18,31	0,00	-100,00	20,02	57,73	
REGENERA LEVANTE, S.L.	33.543,53	-0,90	33.543,53	4,74	46,60	19,00	17,00	36,00	-4,50	36,00	-0,05	24,80	71,40	
SUMINISTROS HOSTELEROS SALAZAR, SA	37.800,00	11,67	,00	-100,00	41,35	18,00	16,00	34,00	-9,81	34,00	-5,61	26,26	67,61	
TECNOINSTALACIONES DE LEVANTE, S.L.	22.331,00	-34,03	22.331,00	-30,27	70,00	14,88	14,88	29,76	-21,06	29,76	-17,38	30,00	100,00	
TECNOLOGIA DE MONTAJES Y MANTENIMIENTOS SA	32.528,85	-3,90	32.528,85	1,57	48,05	21,31	19,55	40,86	8,39	40,86	13,44	21,85	69,91	
VECTORIS S.L	40.018,56	18,23	,00	-100,00	39,06	19,02	17,29	36,31	-3,68	36,31	0,81	24,59	63,65	
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U	31.669,00	-6,44	31.669,00	-1,11	49,36	23,57	13,62	37,19	-1,35	37,19	3,25	24,01	73,37	
SUMA OFERTAS	541.582,80		384.309,24					640,87		504,27				
PROMEDIO OFERTAS	33.848,93		32.025,77					37,70		36,02				
ALBERTO LÓPEZ ALCÁZAR	EXCLUIDO													
BELICH CALEFACCION Y CLIMATIZACION, S.L.	EXCLUIDO													
ICISER, S.L.	EXCLUIDO													
ROBERTO ANGEL TESTERA VIDAL	EXCLUIDO													
SIMMA CLIMATIZACION, S.L.	EXCLUIDO													
GMG ENERGÍA, S.COOP	NO OFERTA													
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	EXCLUIDO													



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

MANTENIMIENTO INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN. LOTE 2										
MANTENIMIENTO INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN						PRECIO/HORA TRABAJOS DE REPARACIÓN				TOTAL PUNTOS
IMPORTE LICITACIÓN	70 PUNTOS					35	25	30 PUNTOS		
OFERTAS PRESENTADAS	14					11				
EMPRESA LICITADORA	OFERTA	BAJA	DEPURADA	BAJA	PUNTOS	OFICIAL	PEÓN	SUMA	PUNTOS	
APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS S.L.	6.990,00	11,40	,00	-100,00	42,06	28,00	18,00	46,00	22,17	64,23
CAMPOMAR GESTIÓN DE SERVICIOS	6.160,00	-1,83	6.160,00	14,76	47,73	22,00	18,00	40,00	25,50	73,23
EFFPAGE ENERGIA S.L.U.	5.665,67	-9,71	5.665,67	5,55	51,89	20,56	19,90	40,46	25,21	77,10
GARCIGAS INSTALACIONES, S.L.	5.550,35	-11,55	5.550,35	3,40	52,97	22,80	17,20	40,00	25,50	78,47
GMG ENERGIA, S.COOP	6.975,00	11,16	,00	-100,00	42,15	28,00	20,00	48,00	21,25	63,40
INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A	6.191,73	-1,33	6.191,73	15,35	47,48	28,00	20,00	48,00	21,25	68,73
MONCOBRA S.A	6.609,58	5,33	6.609,58	23,14	44,48	24,50	19,50	44,00	23,18	67,66
MOVILFRIO S.L.	7.784,64	24,06	,00	-100,00	37,77	23,14	19,42	42,56	23,97	61,73
REGENERA LEVANTE, S.L.	6.864,00	9,39	6.864,00	27,88	42,83	22,00	18,00	40,00	25,50	68,33
SUMINISTROS HOSTELEROS SALAZAR, SA	6.528,00	4,03	6.528,00	21,62	45,04	18,00	16,00	34,00	30,00	75,04
TECNOINSTALACIONES DE LEVANTE, S.L.	4.200,00	-33,07	4.200,00	-21,75	70,00	19,83	18,18	38,01	26,84	96,84
TECNOLOGIA DE MONTAJES Y MANTENIMIENTOS SA	5.569,33	-11,25	5.569,33	3,76	52,79	22,24	20,40	42,64	23,92	76,71
VECTORIS S.L	7.055,95	12,45	,00	-100,00	41,67	19,02	17,29	36,31	28,09	69,76
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U	5.705,28	-9,08	5.705,28	6,29	51,53	23,57	13,62	37,19	27,43	78,96
SUMA OFERTAS	87.849,53		59.043,94							
OFERTA PROMEDIADA	6.274,97		5.367,63							
ALBERTO LÓPEZ ALCÁZAR	EXCLUIDO									
ASSISTA CASA 2005	NO OFERTA									
BELICH CALEFACCION Y CLIMATIZACION, S.L.	EXCLUIDO									
FERSITEC PROYECTOS	NO OFERTA									
ICISER, S.L.	EXCLUIDO									
MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES VEGA MEDIA, S.L.	NO OFERTA									
ROBERTO ANGEL TESTERA VIDAL	EXCLUIDO									
SIMMA CLIMATIZACION, S.L.	EXCLUIDO									
ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	EXCLUIDO									

#### 4.- Propuesta adjudicación: 2021/2128G - Servicio de mantenimiento y reparación de las instalaciones de climatización; calefacción y agua caliente sanitaria en diversos centros municipales y públicos, divido en dos lotes (lote 1: climatización y lote 2: calefacción y agua caliente sanitaria) expediente 2021/2128G.

La mesa de contratación, de conformidad con los informes técnicos que obran en el expediente correspondientes a la valoración de los criterios de valoración establecidos en los pliegos, decidió elevar el Órgano de Contratación la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación del contrato de servicio de mantenimiento y reparación de las instalaciones de climatización; calefacción y agua caliente sanitaria en diversos centros municipales y públicos, divido en dos lotes (lote 1: climatización y lote 2: calefacción y agua caliente sanitaria) expediente 2021/2128G, donde dentro del plazo legalmente establecido se presentaron las siguientes ofertas:

- 27486148K ALBERTO LÓPEZ ALCÁZAR Fecha de presentación:03 de febrero de 2022 a las 18:35:12
- B41766478 APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS S.L. Fecha de presentación: 08 de febrero de 2022 a las 12:23:36
- B97600001 ASSISTA CASA 2005 Fecha de presentación:07 de febrero de 2022 a las 09:25:58 (lote 1)
- B73847535 BELICH CALEFACCION Y CLIMATIZACION, SL.Fecha de presentación: 03 de febrero de 2022 a las 18:20:12
- B73357113 CAMPOMAR GESTIÓN DE SERVICIOS MULTITÉCNICOS SL Fecha de presentación: 08 de febrero de 2022 a las 14:23:52
- B02272490 Eiffage Energia S.L.U. Fecha de presentación: 03 de febrero de 2022 a las 15:36:05



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

- A79486833 Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U. Fecha de presentación: 08 de febrero de 2022 a las 09:04:11
- B73927022 FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGIAS S.L.L. Fecha de presentación: 08 de febrero de 2022 a las 09:01:00 (lote 1)
- B30486369 GARCIGAS INSTALACIONES, S.L. Fecha de presentación: 08 de febrero de 2022 a las 12:05:00
- F73784456 GMG ENERGÍA, S.COOP. Fecha de presentación: 07 de febrero de 2022 a las 13:02:38 (lote 2)
- B53836110 ICISER, S.L. Fecha de presentación: 18 de enero de 2022 a las 15:30:54
- A91614263 INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A. Fecha de presentación: 08 de febrero de 2022 a las 10:45:06
- A78990413 MONCOBRA S.A. Fecha de presentación: 08 de febrero de 2022 a las 09:29:03
- B03289246 MOVILFRIO S.L. Fecha de presentación: 08 de febrero de 2022 a las 08:04:17
- B73733404 Mantenimientos Industriales Vega Media, SL. Fecha de presentación: 04 de febrero de 2022 a las 13:15:33 (lote 1)
- B73492423 REGENERA LEVANTE, S.L. Fecha de presentación: 08 de febrero de 2022 a las 13:07:26
- 23001605H ROBERTO ANGEL TESTERA VIDAL Fecha de presentación: 04 de febrero de 2022 a las 17:41:48
- B05569892 SIMMA CLIMATIZACION,S.L. Fecha de presentación: 17 de enero de 2022 a las 12:47:34
- A30138549 SUMINISTROS HOSTELEROS SALAZAR, SA Fecha de presentación: 04 de febrero de 2022 a las 09:53:12
- B73495863 TECNOINSTALACIONES DE LEVANTE, SL.Fecha de presentación: 08 de febrero de 2022 a las 11:55:26
- A46160701 TECNOLOGIA DE MONTAJES Y MANTENIMIENTOS SA Fecha de presentación: 08 de febrero de 2022 a las 12:23:16
- B73762031 VECTORIS S.L. Fecha de presentación: 08 de febrero de 2022 a las 12:03:11
- A28233922 VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U. Fecha de presentación: 04 de febrero de 2022 a las 13:36:13

SEGUNDO.- Admitir a los siguientes licitadores:

B41766478 APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS S.L.  
B97600001 ASISTA CASA 2005.  
B73357113 CAMPOMAR GESTIÓN DE SERVICIOS MULTITÉCNICOS,SL  
B02272490 Eiffage Energia SLU.  
B73927022 FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGIAS SLL.  
B30486369 GARCIGAS INSTALACIONES, S.L  
F73784456 GMG ENERGÍA, S.Coop.  
A91614263 INGEMONT TECNOLOGÍAS, SA.  
A78990413 MONCOBRA SA.  
B03289246 MOVILFRIO SL.  
B73733404 Mantenimientos Industriales Vega Media, SL.  
B73492423 REGENERA LEVANTE, S.L.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

A30138549 SUMINISTROS HOSTELEROS SALAZAR,SA.  
B73495863 TECNOINSTALACIONES DE LEVANTE, SL.  
A46160701 TECNOLOGIA DE MONTAJES Y MANTENIMIENTOS SA  
B73762031 VECTORIS SL.  
A28233922 VEOLIA SERVICIOS LECAM, SAU.

TERCERO.- Excluir a los siguientes licitadores:  
27486148K ALBERTO LÓPEZ ALCÁZAR  
B73847535 BELICH CALEFACCION Y CLIMATIZACION, SL.  
23001605H ROBERTO ANGEL TESTERA VIDAL,  
B53836110 ICISER, SL.  
B05569892 SIMMA CLIMATIZACION,S.L.  
A79486833 Elecnor Servicios y Proyectos, SAU

Motivos de exclusión:

**Belich Calefaccion y Climatizacion, SL** está constituida por **Alberto Lopez Alcázar y Roberto Angel Testera Vidal**, siendo ambos administradores solidarios y titulares al 50% del 100% del capital social.

Visto lo dispuesto en el artículo 139.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, cuyo tenor literal es el siguiente: “3. Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 142 sobre admisibilidad de variantes y en el artículo 143 sobre presentación de nuevos precios o valores en el seno de una subasta electrónica. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 139.3 de la LCSP, y el informe jurídico de fecha 25 de febrero de 2022 emitido por el Secretario General, Carlos Balboa de Paz, visto que existen elementos objetivos que indican que las ofertas analizadas no son independientes, procede la inadmisión de las tres ofertas *que se detallan a continuación*, garantizando la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

27486148K ALBERTO LÓPEZ ALCÁZAR  
B73847535 BELICH CALEFACCION Y CLIMATIZACION, SL.  
23001605H ROBERTO ANGEL TESTERA VIDAL

**Iciser, SL** ofertó 47.232,00 euros más IVA para el lote 1 y 13.251,10 euros más IVA para el lote 2, por lo que supera el precio máximo anual para ambos lotes.

**Simma Climatización SL** no aporta los certificados en vigor acreditativos de su habilitación como mantenedora e instaladora de las actividades objeto del contrato, según lo establecido en el artículos 36 a 39 del RD 1027/2007 de 20 de julio, según se requiere en la cláusula undécima del PCAP. Estos certificados fueron requeridos por la mesa de contratación con fecha 9 de febrero de 2022, sin obtener respuesta dentro del plazo de tres días hábiles otorgado.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**Excluir a Elecnor Servicios y Proyectos, SAU** de conformidad con el informe de fecha 23 de marzo de 2022 emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, Norberto Albaladejo Henarejos, la oferta se determinó anormal o desproporcionada para el lote 1 en virtud de lo establecido en la cláusula duodécima del PCAP, sin embargo, no resultó desproporcionada la oferta presentada para el lote 2, por lo que no se le requirió la justificación de la misma. La oferta de mano de obra por hora de peón es de 10,74 €/hora más IVA para el lote 1 y de 10,81€/hora más IVA para el lote 2.

El Ingeniero Técnico Municipal, Norberto Albaladejo Henarejos en su informe de fecha 30 de marzo de 2022, indica:

*“La justificación presentada por la empresa licitadora **Elecnor Servicios y Proyectos, SAU**, para los **lotes 1 y 2**, se informa **desfavorable**, por incumplimiento de la cláusula sexta del pliego de prescripciones administrativas. La justificación para el cálculo del precio por hora, de la mano de obra del peón para las reparaciones, solo se ha tenido en cuenta el salario bruto del trabajador, obviando el resto de gastos.*

En el artículo 149 punto 4, apartado e) de la LCSP se dispone: *En todo caso, los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201, cuyo literal es el siguiente: Obligaciones en materia medioambiental, social o laboral. Los órganos de contratación tomarán las medidas pertinentes para garantizar que en la ejecución de los contratos los contratistas cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado y en particular las establecidas en el anexo V.*

*Lo indicado en el párrafo anterior se establece sin perjuicio de la potestad de los órganos de contratación de tomar las oportunas medidas para comprobar, durante el procedimiento de licitación, que los candidatos y licitadores cumplen las obligaciones a que se refiere el citado párrafo.*

La oferta presentada por Elecnor Servicios y Proyectos, SAU para el lote 1 se determinó anormal o desproporcionada en virtud de lo establecido en la cláusula duodécima del PCAP, sin embargo, no resultó desproporcionada la oferta presentada para el lote 2, por lo que no se le requirió la justificación de la misma. La oferta de mano de obra por hora de peón es de 10,74 €/hora más IVA para el lote 1 y de 10,81€/hora más IVA para el lote 2, similar a la ofertada para el lote 1 de cuya justificación no se desprende que se cumplan las obligaciones aplicables en materia laboral o en los convenios colectivos.

Por todo lo expuesto, en virtud de los informes técnicos y del artículo 149 de la LCSP, la mesa de contratación, por unanimidad acordó rechazar las ofertas presentadas por **Elecnor Servicios y Proyectos, SAU**, para los **lotes 1 y 2**.

TERCERO.- Clasificar por orden decreciente las ofertas presentadas y admitidas, en virtud de la puntuación total obtenida según los criterios fijados en los pliegos que rigen el expediente de contratación, con el siguiente resultado:



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

### Lote 1, climatización

Orden	Licitador	Puntuación
1	TECNOINSTALACIONES DE LEVANTE, S.L.	100,00
2	GARCIGAS INSTALACIONES, S.L.	76,71
3	EIFFAGE ENERGIA S.L.U.	75,64
4	VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U	73,37
5	REGENERA LEVANTE, S.L.	71,4
6	TECNOLOGIA DE MONTAJES Y MANTENIMIENTOS SA	69,91
7	INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A	67,91
8	APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS S.L.	67,78
9	SUMINISTROS HOSTELEROS SALAZAR, SA	67,61
10	CAMPOMAR GESTIÓN DE SERVICIOS	66,51
11	MOVILFRIO S.L.	66,13
12	MONCOBRA S.A	65,75
13	ASSISTA CASA 2005	65,63
14	VECTORIS S.L	63,65
15	FERSITEC PROYECTOS	59,74
16	MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES VEGA MEDIA, S.L.	57,73
17	ALBERTO LÓPEZ ALCÁZAR	EXCLUIDO
18	BELICH CALEFACCION Y CLIMATIZACION, S.L.	EXCLUIDO
19	ICISER, S.L.	EXCLUIDO
20	ROBERTO ANGEL TESTERA VIDAL	EXCLUIDO
21	SIMMA CLIMATIZACION, S.L.	EXCLUIDO
22	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	EXCLUIDO

### Lote 2: calefacción

CUARTO.- Seleccionar como adjudicataria de los dos lotes que conforman el contrato de 2021/2128G a la mercantil Tecnoinstalaciones de Levante, SL, B73495863, como autora de la oferta con mejor relación calidad precio, tras obtener 100 puntos sobre 100 posibles en el lote 1, y 96,84 puntos sobre 100 posibles para el lote 2, con el siguiente desglose:

#### Lote 1: Instalaciones de climatización

Descripción	Precio anual	% IVA	Total
Mantenimiento	22.331 €	4.689,51 €	27.020,51 €

Descripción	Precio €/hora	% IVA	Total
Reparación OFICIAL	14,88 €	3,21 €	18,00 €
Reparación PEÓN	14,88 €	3,21 €	18,00 €



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

### Lote 2: Instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria

Descripción	Precio anual en €	% IVA	Total
Mantenimiento	4.200 €	882 €	5.082 €

Descripción	Precio €/hora	% IVA	Total
Reparación OFICIAL	19,83 €	4,17 €	24 €
Reparación PEÓN	18,18 €	3,82 €	22 €

QUINTO.- Requerir a Tecnoinstalaciones de Levante, SL para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presenten la documentación justificativa siguiente:

- Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y, con la Seguridad Social.
- La comprobación de que no existen deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar se comprobará de oficio.
- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculte para su ejercicio en el municipio.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil por importe igual o superior a 300.000 euros y recibo acreditativo en vigor.
- La acreditativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76 de la LCSP.
- Justificante de la constitución de las garantías definitivas por importes de 2.233,10 euros para el lote 1 y 420 euros para el lote 2.
- Documentación a la que hace referencia la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los negociados de Servicios Industriales, Intervención y Tesorería.

### 5.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2022/18W - Ayuda a domicilio y Centro de día para personas dependientes en el Municipio de San Pedro del Pinatar.

Una vez remitida la información por la Directora Jefa de Servicios Sociales, Maria Luisa García Pineda, ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP según su informe de 28 de marzo de la siguiente manera:

Lote 1. Servicio de ayuda a domicilio. Archivo B				
Licitador	Propuesta (14 )	Recursos (14 )	Sistema (14 )	Totales (42)
Alma Ata Salud	14	13	14	41



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Asistencia, formación	14	14	13	41
Ineprodes	3	4	5	12

Lote 2. Servicio de centro de día. Archivo B				
Licitador	Propuesta (14)	Recursos (14)	Sistema (14 )	Totales (42)
Alma Ata Salud	14	13	14	41
Asistencia, formación	14	14	13	41

La mesa de contratación, por unanimidad otorga a los licitadores las puntuaciones indicadas.

**6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2022/18W - Ayuda a domicilio y Centro de día para personas dependientes en el Municipio de San Pedro del Pinatar**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

NIF: B86734381 Alma Ata Salud SL.

NIF: B73370017 Asistencia, Formación y Eventos SL

NIF: B14515936 Ineprodes SL.

La documentación aportada por los licitadores se remite a los técnicos para su correspondiente evaluación.

A las 13:42 concluye la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado.

